



BENEFICIO FISCAL · AUTONOMICA · PRINCIPADO DE ASTURIAS

Deducción autonómica del IRPF por adquisición o adecuación de vivienda habitual para personas con discapacidad

Deducción en el tramo autonómico del IRPF del Principado de Asturias del 3% de las cantidades satisfechas por la adquisición o adecuación necesaria de la vivienda habitual de contribuyentes con discapacidad igual o superior al 65% (o que convivan con cónyuge, ascendientes o descendientes en esa situación). Asturias además fija mínimos autonómicos propios por discapacidad.

IMPORTE ORIENTATIVO

3% de la cantidad satisfecha, con base máxima de 15.000 euros

PLAZO DE SOLICITUD

Declaración anual del IRPF

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 65%

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/irpf-2025-deducciones-autonomicas/comunidad-autonoma-principado-asturias.html>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

